

D<sup>a</sup> Ángeles Ayala Gutiérrez, Secretaria del Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Provincia de Burgos.

## CERTIFICO

Que por acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio, de fecha 12 de noviembre de 2024, en sesión ordinaria se adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

**3.-Aprobación del expediente y de los Pliegos del contrato de servicios de explotación de las plantas de transferencia de RSU, RCDs, cuatro puntos limpios fijos, dos puntos limpios móviles y limpieza de pequeñas EDARs, sujeto a regulación armonizada por procedimiento abierto.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** Visto el informe de insuficiencia de medios y la memoria justificativa, que incluye el informe necesidad de contratar, el servicio de explotación de las plantas de transferencia de RSU, RCDs, cuatro puntos limpios fijos, dos puntos limpios móviles y limpieza de pequeñas EDARs del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de Burgos, emitidos por el Gerente del Consorcio el 1 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de <i>Servicios</i>
Subtipo del contrato: Residuos sólidos urbanos
Objeto del contrato: La prestación de los <u>servicios de mantenimiento, conservación y explotación de las plantas de transferencia y, en su caso, los puntos limpios existentes en el interior de estas instalaciones, dos puntos limpios móviles y cuatro puntos limpios fijos</u> ubicados en Medina de Pomar, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, Miranda de Ebro y Aranda de Duero. Las plantas de transferencias están en Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Briviesca, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Belorado y Lerma. Dentro del precio de las plantas de transferencia va incluido el coste de gestión de aquellas plantas que cuenten con punto limpio propio [caso de Melgar, Belorado, Lerma, Briviesca y Salas], de manera que se asegure su funcionamiento normal y se efectúen cuantas operaciones de conservación y mantenimiento sean precisas para ello.
El traslado de los RSU, una vez compactados en las plantas de transferencia, también será objeto de la prestación, siendo su destino al CTR de Abajas [Miranda, Briviesca, Medina, Belorado y Melgar] y el CTR de Aranda [plantas de Salas y Lerma]. Cuando, el Consorcio lo estime oportuno para sus intereses, o por averías, o cualquier otra circunstancia, podrá cambiar los destinos finales de los residuos (en lugar de



Aranda ó Abajas). El servicio incluye <u>la gestión de las plantas de transferencia de RCDs.</u> <u>Por último, se contempla también la prestación el servicio de limpieza de pequeñas EDARs municipales</u> con los camiones succionadores-impulsores.	
Además, el contratista adjudicatario se obliga a realizar las siguientes inversiones: 3 cabezas tractoras (valoradas en 90.000 €/ud, excluido IVA), 3 semirremolques (valorados en 64.000 €/ud excluido IVA) y 12 contenedores caja abierta de 40 m3 (valorados en 9.000 €/ud excluido IVA). Estas inversiones se amortizarán a 5 años.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 90513000-6 Servicio de Tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos	
Valor estimado del contrato: 14.288.622 € IVA EXCLUIDO.	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 14.288.622 €	IVA%: 10%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 15.717.484,20 €	
Duración de la ejecución: 5 años	Duración máxima: 5 años

Lotes: NO

**TERCERO.** Con fecha 4 de noviembre de 2024 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**CUARTO.** Con fecha 5 de noviembre de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

**QUINTO.** Con fecha 5 de noviembre de 2024, por Resolución del Sr. Presidente del Consorcio se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

**SEXTO.** Con fecha 5 de noviembre de 2024, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato. En la misma fecha se redacta e incorpora el Pliego de Prescripciones técnicas particulares del contrato de servicio de explotación de las plantas de transferencia de RSU, RCDs, cuatro puntos limpios fijos, dos puntos limpios móviles y limpieza de pequeñas EDARs del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de Burgos.

**SÉPTIMO.** Visto el Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: fiscalización de conformidad con observaciones.

**OCTAVO.** Visto que La Asamblea General del Consorcio de Tratamiento de Residuos, mediante acuerdo de 29 de noviembre de 2023, aprobó la delegación en el Consejo de Administración del Consorcio del ejercicio de competencias recogidas en los artículos 18.2.c) y 18.3 a) de los Estatuto del Consorcio, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 102, de fecha 2 de junio de 2015.

## LEGISLACIÓN APLICABLE



La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Consejo de Administración del Consorcio, de conformidad con el acuerdo de delegación del ejercicio de competencias aprobado por la Asamblea General del Consorcio de Residuos mediante acuerdo de 29 de noviembre de 2023 y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, en base a la mejor relación calidad-precio, varios criterios de adjudicación, del servicio de explotación de las plantas de transferencia de RSU, RCDs, cuatro puntos limpios fijos, dos puntos limpios móviles y limpieza de pequeñas EDARs del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de Burgos, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto correspondiente, en cuantía de 15.717.484,20 euros IVA incluido, a la contratación del servicio de explotación de las plantas de transferencia de RSU, RCDs, cuatro puntos limpios fijos, dos puntos limpios móviles y limpieza de pequeñas EDARs del Consorcio Provincial de Tratamiento de Residuos de Burgos. Quedando esta aprobación de gasto supeditada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto de 2025 y considerarla para el presupuesto de 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



**QUINTO** Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- D. Víctor Escribano Reinoso, que actuará como Presidente de la Mesa  
Suplente D. Emeterio Martín Brogueras.
- D. Juan García López (Gerente), Vocal.  
Suplente D<sup>a</sup>. Pilar González Güemes.
- D<sup>a</sup> Angeles Ayala Gutiérrez (Secretaria del Consorcio), Vocal.  
Suplente D<sup>a</sup> Ana Domingo Mediavilla.
- D. Luis Yus Vidal, Vocal (Interventor del Consorcio), Vocal.  
Suplente D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez.
- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Vocal.  
Suplente D. Miguel Ángel Rojo López.
- D<sup>a</sup>. Isabel Galindo Mateo, que actuará como Secretario de la Mesa.  
Suplente D<sup>a</sup> Laura Navazo Sáenz.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Y Para que conste y a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el v<sup>o</sup>. B<sup>o</sup> del Sr. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presenta en Burgos a fecha de firma electrónica.

El Presidente

La Secretaria

D. Víctor Escribano Reinoso

D<sup>a</sup>. Ángeles Ayala Gutiérrez

